DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

Núm. 66.] BUENOS AIRES, VIERNES 5 DE AGOSTO DE 1831. [2 rs.

EL DIARIO DE LA TARDE es propiedad de la Imprenta Argentina, calle de las Piedras N°. 31, de San Juan cuadra y media para el Retiro.

PRECIO.

Subscripcion por mes .... 5 pesos.

Los Sres. Subscriptores podrán hacer insertar grátis hasta tres avisos regulares. Los demas avisos se publicarán á precios equitativos.

Este periódico se vende en la Imprenta, y en la librería de los Sres. Duportail.

PESAS.

Tenemos entendido, que habiéndose registrado en estos últimos dias las pesas de los almacenes, pulperias y demas casas de abasto, se han hallado generalmente defectuosas, y multádose, con arreglo á las disposiciones vigentes, á todos los que han sido sorprendidos en este fraude.

Seria de desear, que el celo con que se ha efectuado esta vez aquella visita, fuese incesante, repitiéndose la misma diligencia mas frecuentemente de lo que se acostumbra; y que la pena designada á castigar los que sacrifican al público con pesas arbitrarias, ó que no guardan la debida proporcion, fuesen tales, que cortasen de raiz un abuso tan inmoral, que gravita inmediatamente sobre todas las clases, sin exceptuar las menesterosas.

Por desgracia, el fraude y la mala fé es uno de los cálculos sobre que giran sus especulaciones ciertas gentes; y es necesario reprimir por cuantos medios sean posibles semejantes manejos.

SALA DE REPRESENTANTES.

Esta noche se reunen los Sres. Representantes, para continuar la discusion que quedó pendiente en la última sesion, de que presentamos un estracto en el número 62.

LOS MEDICOS Y LOS MEDICOS.

Las acaloradas disputas suscitadas de algun tiempo á esta parte, por medio de la prensa, entre los que *curan á tientas*, y los que *curan á ciegas*, han dado orígen á la publicacion de varios artículos que, á nuestro juicio, ni tienen algo de comun con el asunto principal de la contienda, ni aparentan otro fin que denigrar la reputacion de las personas, contra quienes se dirigen.

Hoy mismo tenemos un ejemplo de lo que acabamos de decir, habiéndose publicado en uno de los diarios un artículo altamente ofensivo é injurioso á la persona cuyo nombre se determina. No nos incumbe examinar la verdad del hecho que se cita; pero ¿cuál es el motivo que puede justificar su publicacion? O en ella se ha tenido en vista (como se indica) la necesidad de que el tribunal de medicina averigue la verdad del suceso, para que la humanidad no sea impunemente ultrajada; ó bien, ofender el crédito profesional del individuo contra quien se dirije. Si lo primero, no es la prensa el medio legal de llamar la atencion de los tribunales: está abierta la puerta, y espedita la via, la *única via* para promover semejantes demandas. Si lo segundo, se ha infringido la ley que regla la libertad de la prensa; se ha cometido un delito.

¡Cuando tendremos presente, que la prensa fué admitida en las sociedades para ilustrarlas, y de ningun modo para que sirviese de órgano á pasiones innobles!

NOTICIAS ESTRANGERAS

PORTUGAL.

Carta de Mr. Hoppner, Cónsul general de S. M. Británica, al Gobierno Portugues.

Lisboa, 25 *abril* 1831.

El abajo firmado, consul de S. M. Británica en Portugal, ha recibido instrucciones de su gobierno para manifestar á S. E. el vizconde de Santarem, que habiendo tomado el gobierno de S. M. en la mas séria consideracion los recientes insultos hechos por el gobierno portugues á las personas y propiedades de los súbditos ingleses, y la violacion de los tratados existentes entre ambos paises, de que se ha hecho culpable; ha prevenido al abajo firmado que hiciese al gobierno portugues, por medio de S. E. una reclamacion enérgica pidiendo la inmediata y completa reparacion de los mismos.

La mayor parte de los hechos que motivan esta reclamacion han ocurrido poco hace: mientras que otros comprenden las quejas reiteradas y desatendidas por la indemnizacion de los perjuicios inferidos al comercio británico, así como la injusta detencion de buques ingleses efectuada por el gobierno portugues con violacion de los tratados existentes que han dado lugar á la correspondencia seguida entre S. E. y el que subscribe. Habiéndose pronunciado tantas veces contra la infraccion de tratados solemnes—habiendo exigido inutilmente en repetidas ocasiones que el gobierno portugues procurase á los súbditos de S. M. la debida compensacion por los perjuicios que se les han causado; el que firma se limitará ahora á llamar la atencion de S. E. sobre las diferentes notas de su predecesor y sobre las que él tuvo el honor de dirigir á S. E. sobre aquellos objetos detallando los agravios que formaban el objeto de aquellas quejas, citando los artículos de los varios tratados en que se fundaban, y advirtiendo á S. E. los efectos que podian esperarse si llegasen á ser desatendidas.

En la nota que el abajo firmado tuvo el honor de recibir de S. E. el vizconde de Santarem, con fecha 23 del corriente, se ofrece una compensacion que el gobierno portugues reconoció, desde tanto tiempo, ser debida á los propietarios de los buques ingleses capturados injustamente por la escuadrilla de la Tercera. A este acto tardio de justicia deberia acompañarse la destitucion del capitan de la Diana. Admitidos estos puntos, el abajo firmado se lisonjea de que el gobierno portugues, al ver la justicia de las demas reclamaciones hechas por S. M. Británica, no vacilará en atenderlos.

Se le ha prevenido no obstante, que declare á S. E. el vizconde de Santarem, que ninguno de ellos puede ser objeto de la menor negociacion ó modificacion, y que exija que se dé una contestacion categórica afirmativa ó negativa sobre ellos dentro diez dias, repitiendo al mismo tiempo á S. E. que el gobierno de S. M. no puede permitir que los derechos y privilegios de los súbditos de S. M. sean violados impunemente ni que se insulte el honor de la bandera inglesa sin procurar una espiacion.

Reclamacion 1.ª En consecuencia de las instrucciones recibidas, el que subscribe, en nombre del gobierno de S. M. B., pide al gobierno de Portugal la inmediata y pública destitucion del capitan de la fragata portuguesa *Diana*, y que se publíque aquella, manifestando que es por el modo inhumano, é indigno de un oficial con que procedió con el teniente Warren, que mandaba el paquete *Santa Elena* que detubo ilegalmente, y por la crueldad con que trató á los oficiales inválidos y á los marineros y pasageros de dicho buque.

2. Que se espidan inmediatamente las órdenes con comunicacion al gobierno de S. M. para la indemnizacion de los propietarios de los cuatro buques capturados por la escuadrilla portuguesa de Tercera, y que se devolvieron á la llegada al Tajo de la fragata de S. M. *Galatea*; que se pague sin demora al capitan y dueños del *Ninus*, la suma reclamada por los perjuicios que les fueron inferidos por la escuadrilla, así como el importe de los gastos hechos para la manutencion de los marineros desembarcados arbitrariamente de la fragata *Diana*, en Lisboa, que el consulado ingles satisfizo, y finalmente las pérdidas sufridas por el armador del paquete *Santa Elena*. Las dichas reclamaciones deberán quedar enteramente satisfecha dentro un mes contado desde la fecha de la presente nota.

3. Que se dé una satizfaccion á Mr. O'Neill, por el insulto que se le hizo en febrero último, deteniéndole violentamente durante cuatro horas en el cuarto de los SS. da Costa Soares, y conduciendole de un modo ignominioso al despacho del juez de policia; que se destituya, publicamente, al magistrado que lo ordenó, y principalmente á José Verisimo, de cualquiera autoridad de que puedan hallarse investidos, supuesto que por su órden Mr. O'Neill fue conducido como un criminal á pesar de sus protestas y de haber ofrecido exhibir su carta de privilegios como súbdito ingles.

La destitucion de aquellos individuos deberá ir acompañada de una manifestacion hecha en el próximo número de la gaceta de Lisboa en que se detallen las causas que las motivaron, y se asegure que no se repetirán en lo sucesivo por título ni motivo alguno.

4. Que se publique la desaprobacion y destitucion del individuo llamado Leonardo, que en 11 de febrero allanó el establecimiento que Mr. Caffari tiene en Pedrouços, maltratando á su factor de un modo cruel.

Que se dé á este una compensacion de 200,000 reis á razon de 20,000 por cada dia de los diez que duró su detencion: y que se castigue á los soldados que auxiliaron á Leonardo. Este caso deberá tambien anunciarse en la gaceta de Lisboa en el modo ya indicado.

5. Que se dé una satisfaccion pública à Mr. Roberts; que se repare el daño que sufrió por haberse allanado á la fuerza su casa, en la noche del 21 al 22 de marzo; que se destituya al magistrado que lo ordenó y que lo autorizó con su presencia, publicándose todo en la Gaceta de Lisboa.

6. Que se espidan las órdenes necesarias á la aduana de Oporto, para que cese la exaccion de los escesivos derechos impuestos sobre las manufacturas inglesas, tanto en ella como en la de Lisboa, especialmente por lo que mira al 30 por 100 que se reclama sobre un cargo de carbon ingles venido en buque sueco.

7. Que se compensen á Mr. Hockly los perjuicios que se le causaron al precisarle de un modo arbitrario é inescusable á atravesar las fronteras portuguesas de Elvas y á retroceder hasta Sevilla (que hacen con su regreso 80 leguas de camino) al solo objeto de procurar la firma de su pasaporte; y que se comuniquen órdenes positivas y públicas á todos los magistrados y autoridades del pais á fin de prevenir que se trate en lo sucesivo de un modo semejante á un súbdito ingles.

8. Que se corrija públicamente al oficial que intentó exigir de Mr. Judah Levy, y de otros súbditos de S. M., el derecho titulado *maneio*, á pesar de haber reclamado la exencion en virtud de su *carta de privilegio*.

9. Que se destituya inmediatamente al Juez conservador M. Carneiro de Sá, y se reconozca para aquel oficio al Sr. Joao Manuel Oliveira debidamente electo por los comerciantes ingleses de Oporto.

10. Que el gobierno portugués se comprometa positivamente á procurar se guarden en lo sucesivo en Portugal los derechos y privilegios concedidos á los súbditos ingleses, y que no se les someta á las vejaciones que han causado el mayor disgusto al gobierno de S. M.

El abajo firmado tiene á mas el honor de anunciar á S. E. el vizconde de Santarem, la llegada á las costas de Portugal de una escuadra compuesta de seis buques de guer-

ra á los que deberán reunirse el *Triton* y el *Childers* que se hallan en el Tajo. Si á los tres dias de la fecha no se hubieren atendido y satisfecho puntualmente todas las reclamaciones que preceden, el que subscribe ha recibido órdenes para advertirlo al gefe de la escuadrilla, à fin de que cumpla las instrucciones que le han dado los lores del Almirantazgo para detener y mandar á Inglaterra todos los buques de bandera portuguesa. Se le ha prevenido tambien que si no se hiciese lugar á las reclamaciones parta inmediatamente de Lisboa embarcándose en el *Briton*.

El que firma &c.

R. B. Hoppner.

PASAPORTES .

Espedidos por el Departamento de Policía hoy 5.

D. Juan Antonio Muñoz, Pergamino.
Bartolomé Leiva, Santa Fé.
Juan Espíndola, id.
Luis Barrera, San Nicolas.

ESPECIES METALICAS.

AGOSTO 5.

Onzas de rostro..........	108 4	á...........	109
——Patrias..........	107	á...........	107 4
Pesos fuertes..........	6 5	á...........	6 6
——Patrios..........	6 2	á...........	6 3
Macuquina..........	(escuso)	....	
Acciones del banco..........	153	á...........	154
Fondos públicos del 6......	55	á...........	

Hoy 5.—— EFECTOS DESPACHADOS EN LA ADUANA.

á Anderson Weller, Universidad 12.

20 barricas sal refinada.

á D. Joaquin A. Ribero, Belgrano 52 *y* 56.

20 rollos tabaco del Brasil.

á D. Ramon Ansó, Potosí, 40 *y* 42.

40 pipas vino carlon.

á Lavalle y Mocome, Potosí, 36.

72 bolsas arroz.

á Tayleur, Maipú 47.

630 fanegas sal.

á Dikson, Reconquista 20.

19 canastos loza—2 cajones pañuelos de lanilla de 7 cuartas, gusto moderno—2 cajones coletas—2 cajones pañuelos de manos blancos y de color.

á D. Jorge Beley, Reconquista 27.

6 canastos loza—7 docenas palas.

á D. Francisco A. Vazquez.

12 rollos tabaco del Brasil.

á Manuel A. Ramos, Belgrano 70.

60 rollos tabaco del Brasil.

à D. José de las Carreras, Universidad 22.

61 rollos tabaco del Brasil.

á Cose, Universidad, 86.

3 barricas alumbre.

á Jackson Barker y Ca., Chacabuco, 55.

6 cajas de fierro conteniendo dentro—costureros, polvorines, municioneros, escobillas para ropa y la cabeza, pazadores surtidos de bronce para embutir en las puertas ó ventanas, juegos de bronce para pies de cómodas, boquillas de cerraduras, cerraduras de cajon, serruchos, limas, reglas de carpintero, pistolas de bolsillo y grandes, cerraduras de resorte, embutidos de madera para muebles, y piernas de sofas.

1 cajon con escuadras, cabezas de martillo, escoplos, marcadores de madera, compases de carpintero, cerraduras de cajon.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Ayer, á las 5 de la tarde, llegó la fragata americana *India*, capitan Pettus, procedente de Richmond, salió el 25 de junio, consignada á Zimmermann y Ca., su cargamento es el siguiente—

á dicho señor—

1573 barricas harina—200 medias idem.
10000 pies tablas de pino—12 barricas agua raz.

A la vista un bergantin fondeado.

BUQUES A LA CARGA.

PARA EL JANEIRO.—El bergantin goleta oriental *Bella Union*, saldrá á la mayor brevedad; admite alguna carga y pasageros. Para tratar ve... D. Rafael Camuso, calle de la Piedad, número 99. 4—6.

PARA CADIZ Y BARCELONA, dará la vela el bergantin goleta sardo *San José*, el 8 del corriente.

PARA LIVERPOOL dará la vela el bergantin ingles *Elizabeth*, el 7 del corriente.

PARA PAISANDU Y SALTO saldrá, el sábado próximo, la goleta *Amable Luisa*. Para carga ó pasage ocurrase al almacén calle de la Reconquista num. 112.

PARA CORRIENTES y puertos intermedios saldrá, en toda la semana entrante, el bergantin goleta *Veinte y nueve de Diciembre*. Para carga ó pasage ocúrrase al almacen de Botet, calle de Belgrano número 35. 3 8.

PARA CORRIENTES, el queche *Carmelita*. Este buque dará la vela á mediado de agosto, y tocará en la Bajada de Santa Fé, y demas puertos del Paraná. Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage, ocurran á Martin Martinez, calle de la Florida núm. 9.

PARA CADIZ, BARCELONA Y GENOVA saldrá á mediados de agosto la fragata sarda AURORA: admite alguna carga que le falta, y hasta seis pasageros. Su consignatario D. Alejandro Martinez, calle de la Reconquista número 93.

PARA BURDEOS, el 15 de agosto, admitirá pasageros el bergantin frances *Rio de la Plata*. Su consignatario GUERIN, HIJO, SERIS y Ca., calle de la Paz, 18.

AVISOS.

TEATRO.

FUNCION 12.ª DE LA 3.ª TEMPORADA.

Hoy Viernes, 5 del corriente, se representará la comedia en 3 actos, TITULADA—

TREINTA AÑOS

ó

LA VIDA DEL JUGADOR.

Dando fin con el *Sainete—*

LO QUE PUEDE EL HAMBRE.

A las 7.

EDUCACION PUBLICA.— ACADEMIA ARGENTINA, *calle de Maipú, núm.* 98.—El Director de este establecimiento avisa al Público y á los Señores que lo han honrado con su confianza, encargándole el cuidado de sus hijos, que acaba de abrir una clase de matemáticas, ademas de las materias, que forman la educacion elemental de la Academia Argentina, á saber—

Escritura, lectura, gramática castellana, aritmética, teneduria de libros, geografía, inglés, francés, y la doctrina cristiana.

N. B. Se admiten pupilos, medio-pupilos y esternos, á precios tan moderados, como las circunstancias lo permiten; los alumnos serán tratados con todo el esmero y contraccion posible. 5—3.

SE SUPLICA al que haya encontrado un mulatito de 8 á 9 años, crespo, bonito de cara, menudo de cuerpo, marcado de viruelas, y que hace algunos dias que anda huido, se digne llevarlo á su casa, calle de Maipú, núm. 98.

SE COMPRA una casa de valor de 15 á 20,000 pesos, que no diste mas de 5 ó 6 cuadras de la plaza de la Victoria.

Se compra una chacra que tenga mucho monte, y que no esté á mucha distancia del pueblo.

Se compra ganado al cortar y terneros de esta yerra.

Se compra una casa que esté en el centro del comercio.

Se compra un terreno ó quinta chica que no tenga mucho edificio, y que no esté á mucha distancia del pueblo.

Se venden cueros vacunos de todas clases.

Se venden cueros salados.

Se venden unos terrenos en propiedad, y otros en enfiteusis del otro lado del Salado.

Se vende una finca inmediata á la Residencia, ó se cambia por una estancia ó ganado vacuno.

Se venden unas casas en el pueblo de Tucuman, situadas en el centro, ó se cambian por otras en esta.

Se toma á réditos plata metálica dando garantias á satisfaccion del prestamista.

Se toma dinero á réditos sobre hipoteca de fincas.

Se dán letras sobre Montevideo.

Se dá dinero á réditos muy moderado sobre garantía de fondos públicos, acciones del banco, ú onzas de oro.

Ocúrrase al escritorio de D. Felipe Somoza, calle de la Florida número 4. 5—2p.

SE VENDE un criado mulato, de edad como de 23 años, propio para el campo: el que guste comprarlo, ocurra á la calle de Balcarce, núm. 177, donde vive su amo, su precio es equitativo. 5—3.

SE ALQUILA una casa en la calle de Tucuman N. 52. Ocúrrase á la calle de la Paz número 113. 5—3p.

SE VENDE una carreta aguatera en buen estado de servicio, y con 5 bueyes maestros en su ejercicio. El que se interese por ella ocurra á la plaza de la Victoria num. 80.

SE VENDEN 80 pipas vacias en muy buen estado; se pueden ver en la calle de Balcarce número 152, y para tratar ocúrrase á la calle de la Biblioteca, frente al num. 86. 5—3p.

ZAPATOS franceses de marroquin para niñas de seis meses hasta seis y ocho años, á 3 pesos, al lado del Teatro num. 31. 5—3p.

SE NECESITA un birlocho fuerte y nuevo para viage; el que quiera venderlo ocurra á la casa N. 17, calle del Perú. 4—3.

MIL SEISCIENTAS astas de la mejor calidad escogidas, se hallan para el que las quiera en la barraca de D. Ciriaco Baranda,—mas 5 arrobas cerda de macho: el que las quiera comprar véase con el dueño que vive en la calle de la Victoria N. 163. 4—3.

ZAPATOS en el baratillo de Alfedro Peabody, N. 16, calle de la Florida, se acaban de abrir dos cajones de zapatos para señoras, de tafilete á 5 y 6 pesos; dos id. para niños. Igualmente un nuevo surtido de zapatos para hombre, muy superiores. 4—3p.

UN NIÑO SE HA PERDIDO.—El que supiere del paradero de un niño llamado Joaquin, de edad de 12 años, que hacen seis dias que desapareció de casa de sus padres, cuyas señales son—color blanco, pelo crespo entre-rubio; lleva un pantalon blanco de brin rayado, una chaqueta de paño azul, un chaleco color caña y una gorrita de cuero de nutria; y lo entregue en la casa número 312, calle de Cangallo, le serán eternamente reconocidos. 3 3.

SE COMPRAN—Fondos públicos, acciones de la Sociedad Rural, ganado para matadero, ganado al cortar, y terneros de la última hierra. Ocúrrase al escritorio del corredor de comercio D. Manuel A. Saenz, calle de la Piedad num. 79. 3 3.

SE VENDE—Cueros secos correntinos de 26 y media libras y de 30 id.; cueros salados, carne salada, cueros de nutria orientales, cerda correntina, dos saladeros, una casa con mucho terreno en la calle larga de Barraca; otra en la calle de la Catedral; otra en la calle de la Esmeralda, y varios terrenos cerca del rio de Barracas. Ocúrrase al escritorio de D. Miguel A. Saenz, Piedad, num. 79. 3 3.

TRES NEGROS sanos y fuertes para cualquier trabajo, se hallan de venta en la calle de las Piedras número 175. Los que los necesitaren pueden verse con su amo en la misma casa. 3 2.

REMATES.

POR J. J. ARRIOLA Y Ca.,

Calle de la Florida, núm. 50.

El Sábado, 6 del corriente, á las 12 en punto, y á la mas alta postura—Peinetas de carei y de talco, corta-plumas, cuchillos de mesa y sobremesa, cuchillos de punta, corta-plumas finas y en cartones, broches, agujas, botones de cascabel, de prunela, de chaleco, &c., corbatines, naipes, eslabones de acero, bandejas de varias clases, sepillos de ropa, de botas y de caballos, plumas, betun, tinta negra y colorada en tarritos, espejos en cajitas, escopetas de dos tiros, mostasilla, jabon amarillo en barras, loza blanca y de colores, vidrios blanos surtidos, almendras, avellanas, polvol para tinta, zapatos, botas, medias-medias de seda, sombreros de la mejor orma, capas de hule, cintas de raso surtidas, hilo de obillos de colores, guantes de hombre y de muger, hebillas de sincha, rapé francés, paraguas, gorras y gorros, pañuelos de seda, valdes de madera.

Al mismo tiempo.

Un piano cuadrilongo á la mejor postura.

Igualmente.

Un surtido de paños de todas calidades, de casimires, paños de dama, bayetas, franelas, valencias, lanillas, prunelas, bayeton, pieles blancas y rayadas, brines blancos y aplomados, musolinas labradas, cambrai, pañuelos de rebozo, dichos de seda para faltriquera, pañuelos de musolina, brines de hilo, linó labrado, alemanisco, irlandas, platillas royales.

EN SEGUIDA—una partida de aguardiente, algunas pipas de vino carlon, de Malága dulce, de Jerez, de Burdeos, cogñac. frances, chícharos.

POR LAVALLE Y MACOME.

En casa de los SS. J. J. Thwaites y Ca., número 106, *calle de Belgrano.*

El martes 9 del corriente, seguirá el remate de muebles empezado el miércoles 3, que no se continuó el jueves por motivo del mal tiempo.

POR GIADAZ Y Ca.

Reconquista número 32.

El sábado 6 del corriente, á la hora de costumbre, se rematará un elegante surtido de efectos nobles sanos y averiados.

POR MEDRANO Y GONZALEZ.

Cangallo número 104.

El sábado 6 á las 11 en punto de la mañana, se venderá indispensablem nte á la mas alta postura, un elegante surtido de muebles de mucho gusto.

Por los mismos.

Calle de Potosí número 199, *casa de D. Ignacio Alvarez.*

El martes 9 y miércoles 10, á las 11 en punto, sin reserva alguna se venderá un completo menage de casa.